

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES. La Jefa a cargo del Archivo Departamental Bahía Blanca de la Pcia. de Buenos Aires, Dra. Ana Teresa Ferreira, comunica a los profesionales e interesados que el día 30 de marzo de 2016, a las 10 horas, la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2665/2015 del 11 de noviembre de 2015 de 5.286 expedientes iniciados entre los años 1964 a 1991, que integran los legajos 558 al 808 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Ex Secretaría N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397/08, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 1 de marzo de 2016. DRA. ANA TERESA FERREIRA. JEFA ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA.-

Ana Teresa Ferreira

Jefe Archivo

Departamental Bahía Blanca